

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

ACUERDO CT-05-01/2017-121

Con fundamento en el artículo Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de las versiones públicas, y el artículo 12 fracción II del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el siguiente:

ACUERDO **CT-05-01/2017-121**: SE **CONFIRMA** LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTRATO DEL PROVEEDOR DESARROLLO URBANÍSTICO DEL PACÍFICO S.A DE C.V., PROPUESTA POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, CONSECUENTEMENTE SE APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PROTEGIENDO LOS SIGUIENTES DATOS PERSONALES COMO INFORMACION CONFIDENCIAL:

FIRMA, ANTEFIRMA Y CUENTA BANCARIA.

El cual fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Lo anterior dado en la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el dos de mayo de dos mil diecisiete.



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL C. VICTOR MIGUEL ALDRETE ESQUER, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL ARRENDADOR" Y POR OTRA PARTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA POR CONDUCTO DE SU SECRETARIO EJECUTIVO C.P. DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRIGUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS.

DECLARACIONES

DECLARA "EL ARRENDADOR":

- A) DECLARA VICTOR MIGUEL ALDRETE ESQUER SER PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADO CONFORME A LA NORMATIVIDAD QUE MARCA LA SHCP.
- B) DECLARA ESTAR AL CORRIENTE CON SUS CONTRIBUCIONES HACENDARIAS Y SUS PERMISOS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES.
- C) DECLARA TENER SU DOMICILIO FISCAL UBICADO EN AVENIDA JARDIN NORTE NO. 282, COL. JARDINES DEL VALLE, MEXICALI, B.C.MEXICO 21270.
- D) DECLARA QUE SU CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (R.F.C.) AEEV-710208-160

DECLARA "EL INSTITUTO":

PRIMERA.- QUE EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EN ARTÍCULO 33 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, UN ORGANISMO PÚBLICO, AUTÓNOMO EN FUNCIONAMIENTO E INDEPENDIENTE EN SUS DECISIONES, DE CARÁCTER PERMANENTE, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO. SE RIGE EN SU ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONTROL, POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, EN LA LEY GENERAL Y EN LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO. ES DEPOSITARIO DE LA AUTORIDAD ELECTORAL Y RESPONSABLE DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE ORGANIZAR LAS ELECCIONES, ASÍ COMO LOS PROCESOS DE PLEBISCITO, REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

TENIENDO COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALZADA JUSTO SIERRA, NUMERO 1002-B, DEL FRACCIONAMIENTO LOS PINOS, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

SEGUNDA.- QUE SUS FINES SON EL CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO; FORTALECER EL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS; ADMINISTRAR EL REGISTRO DE ELECTORES; INTEGRAR EL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES; ASEGURAR A LOS CIUDADANOS EL

NOTA 1

Q

9
UR

EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; GARANTIZAR LA CELEBRACIÓN PERIÓDICA Y PACÍFICA DE LAS ELECCIONES PARA RENOVAR LA INTEGRACIÓN DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO, Y LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO; PRESERVAR LA AUTENTICIDAD Y EFECTIVIDAD DEL SUFRAGIO; REALIZAR LOS PROCESOS DE PLEBISCITO Y REFERÉNDUM EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA, Y LLEVAR A CABO LA PROMOCIÓN DEL VOTO Y COADYUVAR EL FORTALECIMIENTO Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA CÍVICA Y POLÍTICA.

TERCERA.- QUE LA C.P. DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, CUENTA CON EL PODER LEGAL Y LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE LE FUERON CONFERIDAS MEDIANTE PODER NOTARIAL OTORGADO A SU FAVOR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 55, FRACCIÓN I, DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASENTANDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 75,455 (SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO), DEL VOLUMEN NUMERO 1827 (MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE) DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2015, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No.13 LIC. RODOLFO GONZÁLEZ QUIROZ, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

CUARTA.- QUE SU REPRESENTADA ES ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE **IEE941214BL2**.

QUINTA.- DECLARA "EL INSTITUTO" QUE PARA EFECTO DE RECIBIR FACTURAS, EL DOMICILIO DESIGNADO ES EN AVENIDA TAPICEROS NUMERO 2060 DE LA COLONIA BUROCRATA DE ESTA CIUDAD EN EL HORARIO DE 09:00 A 14:00.

SEXTA.- QUE LA H. XXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, APROBO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016, DENTRO DEL CUAL SE PREVEN RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 36101.

NOTA 1

CLAUSULAS

A) SERVICIO O MATERIA DEL CONTRATO, ONCE ESPACIOS EN BANCAS EN EL EXTERIOR CON PUBLICIDAD, UBICADAS EN:

- *Justo Sierra frente a Banco Santander.*
- *Justo Sierra frente a IEE, transito de Norte a Sur.*
- *Justo Sierra entrada a Los Pinos, Plaza enseguida del Pekín.*
- *Calzada Cetys, frente a Plaza Cataviña.*
- *Calle Novena, frente a Casa del Abuelo.*
- *Calle Novena, frente a Cinepolis.*
- *Lázaro Cárdenas, enseguida de Coca Cola.*

9

PKR

- Independencia, frente a Bomberos.
- Lopez Mateos, frente a Smart & Final.
- Anáhuac, frente a Calimax.
- Plaza Nuevo Mexicali, por Lázaro Cárdenas.

- B) **"EL ARRENDADOR"** SE COMPROMETE A DARLE AL ANUNCIO, UN MANTENIMIENTO ADECUADO, ASI COMO CUBRIR EL ALQUILER DEL PREDIO QUE SE UTILIZA, PERMISOS MUNICIPALES Y TODO TIPO DE IMPUESTOS QUE ORIGINE.
- C) **"EL INSTITUTO"** PAGARA LA CANTIDAD DE \$ 4,950.00 + IVA POR UNICA OCASION, POR CONCEPTO DE LA IMPRESIÓN DE LA PUBLICIDAD QUE SERA COLOCADA EN LAS BANCAS EN COMENTO.
- D) **"EL INSTITUTO"** PAGARA LA CANTIDAD MENSUAL DE \$11,000.00 PESOS + IVA (ONCE MIL PESOS + IVA) POR ONCE ESPACIOS EN BANCAS EN EL EXTERIOR.
- E) **"EL ARRENDADOR"** SE COMPROMETE A PUBLICITAR LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES "ECHANOS LA MANO" Y "PINTATE EL DEDO" HASTA EL 05 DE JUNIO DE 2016 Y LA CAMPAÑA DE "AGRADECIMIENTO" A PARTIR DEL 06 DE JUNIO DE 2016 HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.
- F) LOS PAGOS DE LAS TARIFAS ESTIPULADAS SE EFECTUARAN VIA
- SE ELIMINAN 2 RENGLONES ATENDIENDO LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 7 APARTADO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; 4, FRACCIONES VI, XII Y XXVI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 136 DEL REGLAMENTO DE LA LEY TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE POR TRATARSE DE INFORMACION CONFIDENCIAL, AL REFERIR DATOS PERSONALES.
- G) EL ANUNCIO EN TODO MOMENTO CONTINUARÁ SIENDO PROPIEDAD DE **"EL ARRENDADOR"** DE ACUERDO A LOS TRATOS QUE CELEBRE CON TERCERAS PERSONAS.
- H) LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERA POR SERA POR 01 MES COMENZANDO A PARTIR 23 DE MAYO Y VENCERA EL DIA 23 DE JUNIO DEL 2016.
- I) LAS PARTES CONVIENEN QUE SI AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO EL INSTITUTO ESTA AL CORRIENTE CON SUS PAGOS, TENDRA DERECHO A QUE SE LE PRORROGUE POR UN PLAZO IGUAL AL SEÑALADO CON ANTERIORIDAD.
- J) CLÁUSULA ADICIONAL ESTE CONTRATO PODRÁ SER RENOVADO AUTOMATICAMENTE A SU VENCIMIENTO, CON EL INCREMENTO DEL 5% UNICAMENTE.
- K) LOS PAGOS POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** NO DEBERAN EXCEDER LOS 15 DIAS DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE CADA FACTURA.

NOTA 1

Q

9

PK

PARA EFECTOS DE INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMUN DEL LUGAR DE SU OTORGAMIENTO.

ESTE CONTRATO SE EXTIENDE POR DUPLICACO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C. EL DIA 23 DE MAYO DEL 2016.

FIRMAS DE CONFORMIDAD
AMBAS PARTES

NOTA 1

C. VICTOR MIGUEL ALDRETE ESQUER
REPRESENTANTE LEGAL

EL ARRENDATARIO


C.P. DEIDA GPE. PADILLA RODRIGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

TESTIGOS


LIC. ALEJANDRA VAZQUEZ ROMERO
TITULAR EJECUTIVO DE COMUNICACION SOC.


L.C.P. EDUARDO GUMARO ROSAS RUIZ
TITULAR EJECUTIVO DEL DEPTO DE ADMON.

NOTA 1:

SE ELIMINA FIRMA ATENDIENDO LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 7 APARTADO C DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; 4, FRACCIONES VI, XII Y XXVI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 136 DEL REGLAMENTO DE LA LEY TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE POR TRATARSE DE INFORMACION CONFIDENCIAL, AL REFERIR DATOS PERSONALES.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE SERVICIOS CELEBRADO CON **Victor Miguel Aldrete Esquer**
SE CLASIFICAN: **2 RENGLONES EN LA HOJA 3**

LA FIRMA DEL PROVEEDOR EN LAS HOJAS DE LA 1 A LA 4

ARTICULOS 7 APARTADO C DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; 4, FRACCIONES VI, XII Y XXVI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 136 DEL REGLAMENTO DE LA LEY TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE POR TRATARSE DE INFORMACION CONFIDENCIAL, AL REFERIR DATOS PERSONALES.

FIRMA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN



FECHA Y No. ACTA DE SESION DE COMITÉ DONDE SE APRUEBA LA VERSION PUBLICA

"ACUERDO **"ACUERDO CT-05-01/2017-121"** CUARTA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DE FECHA 02 DE MAYO DE 2017."